



1641 18

DECRETO EXENTO N° _____ 870 .-/

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA
ANGOL,

29 AGO. 2018

VISTOS:

- a) Decreto N° 100 Constitución Política De La República De Chile;
- b) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- c) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) Ley 19.070 que Refunde, Coordina y Sistematiza el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- e) La Ley 18.883 Art. 127 al 143 en razón de sumarios administrativos.
- f) Ordinario N° 405 de fecha 24 de agosto de 2018, presentado por el Director del Liceo "Enrique Ballacey Cottreau", informando pérdida de equipo computacional al interior del Establecimiento.
- g) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

- 1.- **INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA** al interior del Liceo "Enrique Ballacey Cottreau" a objeto de esclarecer los hechos señalados en el documento del visto f), establecer eventuales responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones si correspondiere.
- 2.- **Desígnase Fiscal** al Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/fmc-

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fisca(2)/ Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Establecimiento/



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) DE ANGOL

El Angol que todos queremos